

D.M. Quito, 21 de abril de 2026

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 014

Miércoles, 22 de abril de 2026

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuarán Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Dr. Gilbert Febres Cordero Roberto Antonio – **CONSEJERO**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Extraordinaria a efectuarse **el Miércoles, 22 de abril de 2026, a las 12h00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Recibir en audiencia pública la presentación y sustentación de los planes de trabajo de los postulantes: Mercedes Johanna Caicedo Aldaz; Ramón Antonio Echaiz Lavayen; y, Paquita Marjoe Chiluiza Jácome; quienes han superado la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana, dentro del proceso de selección y designación de los vocales principal y suplente del Consejo de la Judicatura de la fuente de la Corte Nacional de Justicia, conforme lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-013-E-2026-0126 y el artículo 27 del Reglamento para la Selección y Designación de las y los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de la Judicatura; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por medio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCS25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallarán las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL